



Firmado digitalmente por GUEVARA ANASIFUEN Mesías Arcenio FAJ 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2020 12:37:00 -05:00

Cajamarca, 30 de Marzo del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000095-2020-GRC-GR

VISTO

El proveído Nro 000538-2020-GRPPAT al Informe Nro 035 -2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba la Transferencia Financiera aprobada con Resolución Ministerial N° 030-2020-MTC/01, por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, con Resolución Ministerial N° 030-2020-MTC/01, de fecha 17Ene2020, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprueba una Transferencia de Financiera a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por un monto de S/ 1 262 972.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° D000062-2020-GRC-GR, de fecha 19Feb2020, se incorporan al marco presupuestal de la Unidad Ejecutora 200 Transportes los recursos transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 030-2020-MTC/01, que indica como fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, de la revisión de la recaudación de ingresos de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes, se observa que el Ministerio de Transportes, realizó la transferencia financiera del monto de S/ 1 262 972.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, existiendo diferencia entre la fuente de financiamiento consignada en la Resolución Ejecutiva Regional N° D000062-2020-GRC-GR y el abono realizado;

Que, según el numeral 46.1 del art.46° del Decreto Legislativo 1440-Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

VERIFICACION

V B **GRC**
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Manlio FAJ 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 11.03.2020 14:53:25 -05:00

VERIFICACION

V B **GRC**
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAJ 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 11.03.2020 11:34:06 -05:00

VERIFICACION

V B **GRC**
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAJ 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 11.03.2020 09:50:08 -05:00

VERIFICACION

V B **GRC**
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Verónica Lizbet FAJ 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 10.03.2020 21:30:56 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia Financiera, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 030-2020-MTC/01, a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por un monto de S/ 1 262 972.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Por los argumentos expuestos en los Considerandos Dos, Tres y Cuatro de la presente Resolución, se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° D000062-2020-GRC-GR.

Artículo Tercero: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Cuarto: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNACION REGIONAL

RER N° 000095 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

1,262,972.00

TOTAL INGRESOS 1,262,972.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5000942	16	038	0078	2	3	996,612.00
9002	3999999	5001110	16	038	0078	2	3	266,360.00
TOTAL								1,262,972.00

TOTAL TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 1,262,972.00

